



**BECAS CONACYT NACIONALES 2019  
PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS**

**“Las Humanidades, las Ciencias y las Tecnologías las hacemos entre todas y todos”**

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), éste instrumenta su objetivo en fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanístico, científico y tecnológico.

Mediante el Programa Presupuestario de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190), el Conacyt brinda apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, basándose en méritos y criterios de calidad académica relevantes para el país, con igualdad y sin discriminar por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (en adelante Reglamento de Becas del Conacyt)

**CONVOCATORIA**

El Conacyt convoca a que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y que tengan programas de posgrado en la modalidad [Especialidad Médica](#) registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

**BASES**

**1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES**

Ofrecer apoyos mediante una beca de formación a nivel de posgrado, en la modalidad de especialidad para personas inscritas en programas de calidad registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la modalidad [Especialidad Médica](#), con objeto de formar al personal calificado para aplicar y generar conocimiento, incorporar los avances científicos y tecnológicos en el sector productivo e impulsar la innovación.



## 2 ELEGIBILIDAD DE LOS/LAS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

La población de estudiantes mexicana o extranjera, inscrita en programas de especialidad, registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la modalidad Especialidad Médica que hayan aprobado el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) y que hayan sido aceptados por un Programa de Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) para hacer su residencia médica; que no hayan firmado contrato que conlleve la asignación de beca con alguna institución del Sector Salud (SECRETARIA DE SALUD, ISSSTE, IMSS, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O SECRETARIA DE MARINA) y que expresen por escrito formalmente su compromiso de ser estudiantes con [tiempo completo](#) dentro del programa de posgrado (PP) y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La población de estudiantes extranjera acreditará su legal estancia en el país y deberá comprobar su acreditación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) para el caso de especialidades de entrada directa. Para aspirantes extranjeros a especialidades de entrada indirecta, no aplicara el requisito de aprobación del ENARM, solo deberán acreditar su formación en sus estudios de especialidad previa.

### 2.1 Equidad y no discriminación

La población de estudiantes, mexicana o extranjera, inscrita en programas en la modalidad de [Especialidades Médicas](#), registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que exprese formalmente su compromiso de ser estudiantes de tiempo completo dentro del Programa de Posgrado y mantengan la calidad académica o de desempeño, conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y en el (artículo 19° fracción V del Reglamento de Becas del Conacyt), sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Conacyt.

## 3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE:

- I. Estar inscrito(a) y demostrar haber sido aceptada o aceptado por el campo clínico (sede hospitalaria) y la institución educativa que reconoce el Programa de Posgrado en la modalidad Especialidad Médica (PEM) registrado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM), al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.



- IV. Ser estudiante de [tiempo completo](#) dentro del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM).
- V. Haber obtenido:
- Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
  - Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.
- VI. Si fue becaria o becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento, o en caso contrario la Carta de No Adeudo.
- VII. [Firmar electrónicamente su solicitud de beca](#) en el sistema del CONACYT.

#### 4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- c. La o El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PRODEP, Sector Salud (SECRETARIA DE SALUD, ISSSTE, IMSS, SECRETARIA DE MARINA, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL), Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
- d. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- e. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.



## 5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del de la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM), en su caso auxiliado por el [representante acreditado](#), atenderá el [Procedimiento de postulación y formalización de la Beca](#) que forma parte de la presente convocatoria.

### 5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El/la aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) que cursa para que ellos integren su expediente.

### 5.2 La Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

## 6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

### 6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación de aspirantes será responsabilidad de la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

El apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

### 6.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria.



### 6.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y [documentación requerida](#) establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

### 6.4 De la asignación y formalización:

El/la aspirante seleccionado(a) [firmará electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca](#), donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

## 7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago de apoyo económico mensual correspondiente a 6 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente (\$15,411.50 para el año 2019), se pagan todos los meses que dure la beca, incluyendo los periodos intermedios en que tengan vacaciones. El monto se actualizará en cuanto las autoridades correspondientes fijen el nuevo valor de la nueva UMA. La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para cada beca.

Los montos del apoyo económico se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios registrado en el PNPC.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios.



## OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

### 8 Del Conacyt

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) a través del sistema de becas del CONACYT.
- Otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- En caso de estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana, ser el conducto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar el [trámite de la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE](#).

### 9 Del/la Becario(a)

- Suscribir electrónicamente (mediante e.firma) el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable. Realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) previo a la formalización de la beca.
- Cumplir con [tiempo completo](#) al Programa de Posgrado inscrito.
- Avisar al CONACYT la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Conclusión de Beca](#) conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

### 10 De la coordinación académica del programa de posgrado postulante

- Facilitar los [expedientes electrónicos](#) de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato/a postulado/a el resultado de la revisión de su solicitud.
- Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los/las postulantes y becarios/as de nacionalidad diferente de la mexicana en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#), asegurándose que el/la becario/a inicie el [Trámite de Conclusión de Beca](#).



## **11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## **12 OTRAS CONSIDERACIONES**

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del Posgrado de Especialidades Médicas (PEM) cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente en el marco de la presente convocatoria, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, debiendo identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido



en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

### 13 CALENDARIO

#### Calendarios de la Convocatoria

<b>Fecha de publicación:</b>	<b>27 de marzo de 2019</b>
Fecha de recepción de solicitudes:	De acuerdo a los plazos señalados en los calendarios de la Convocatoria.
Fecha de término de recepción:	
Fecha de cierre de la convocatoria:	<b>28 de junio de 2019</b>

[Calendarios de la Convocatoria de Becas Conacyt Nacionales para Especialidades Médicas.](#)

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**





## 14 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Procedimiento para la postulación y formalización de la Beca CONACYT Nacional para Especialidades Médicas.
- Currículum Vitae Único (CVU).
- Documentación requerida.
- Promedio mínimo
- Equivalencia promedio.
- Formato de carta compromiso de tiempo completo como alumno del PEM.

**Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.**

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

### Contactos en CONACYT

Subdirección de Becas Nacionales

[asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)

Tel. 53227700

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, Ciudad de México

Responsable de la Convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas